

Caso Chevrolet: 7 años después, los distribuidores ganan su caso

La sentencia dictada por el Tribunal de Casación el 14 de octubre pone fin a 7 años de proceso y hace justicia a 17 distribuidores de Chevrolet que se habían negado a la compensación "irrisoria" que les ofrecía el fabricante para poner fin a sus actividades en Europa. .



“La marca Chevrolet había sido un soplo de aire fresco para muchos distribuidores de Opel, antes de que GM decidiera retirar la marca de Europa”.

Esta vez, finalmente se juzga el caso Chevrolet. Efectivamente, el 14 de octubre el Tribunal de Casación dictó las cuatro sentencias (*) que pusieron fin al procedimiento contra 17 ex distribuidores de Chevrolet a su fabricante.

Seis años después del inicio del procedimiento y tres años después de la sentencia del Tribunal de Apelación de París que condenó a Chevrolet, el Tribunal de Casación desestimó los distintos recursos interpuestos por el fabricante que, por tanto, deberá abonar los 10,5 millones de euros en concepto de daños y perjuicios adeudados a las 17 distribuidoras que se habían negado a la indemnización que proponía, considerándolas "irrisorias" en relación con sus daños.

Verificación de la realidad: el 5 de diciembre de 2013, GM Korea (*antes Daewoo*) informó a sus subsidiarias, incluida Chevrolet France, de su decisión de cesar las ventas en Europa Occidental al 31 de diciembre de 2015. El 11 de diciembre de 2013, Chevrolet Por tanto, Francia notifica la rescisión de los contratos de distribución a partir del 31 de diciembre de 2015 para cumplir con el plazo de preaviso legal de 24 meses. También ofrece a la red un cese anticipado de actividad, incluida una indemnización por pérdidas operativas a tanto alzado que disminuye con el tiempo. A esto le sigue el anuncio de un agresivo plan comercial para vender rápidamente las acciones, mientras que, sin embargo, se prevén retrasos de tres a cuatro meses para futuros pedidos. La campaña de reducción de existencias finaliza en marzo de 2014 y el volumen de ventas se derrumbó: de los 2.037 pedidos realizados el 5 de diciembre de 2013, la red canceló 1.760.

Las relaciones entre las partes se deterioraron entonces: Chevrolet decidió dar por terminada con efecto inmediato a los distribuidores que "*obstruyen*", ya no encargan coches y, sin embargo, se niegan a optar por un cese anticipado de actividad; los 17 distribuidores recalcitrantes, por su parte, inician procedimientos contra su fabricante acusándolo de

"por no haber ejecutado el aviso de rescisión sólo dos meses después de su notificación y por haber colocado a sus distribuidores en una situación precaria contraria a la lealtad y buena fe contractual".

En 2015 se dictaron dos sentencias contrarias: la primera condena a Chevrolet a pagar 7,8 millones de euros a 12 de sus ex distribuidores, la segunda destituye a 5 distribuidores, declarando que Chevrolet Francia no había cometido ninguna falta. El Tribunal de Apelación de París, en su sentencia del 15 de noviembre de 2017, se pronunciará a favor de los distribuidores, concluyendo que

"Chevrolet no había cumplido con sus obligaciones contractuales durante el período de preaviso y, por lo tanto, había hecho imposible la continuación del contrato."

La "Corte de casación" confirma este análisis explicando que:

"las diversas decisiones tomadas por la empresa Chevrolet han tenido el efecto de agotar las existencias de vehículos nuevos, pero también de desalentar nuevos pedidos y disuadir a los distribuidores de realizar pedidos directamente a la empresa. Planta de Corea' ,

Recordando que en lugar de suministrar a sus distribuidores vehículos en stock, Chevrolet Francia había exacerbado la situación de escasez de la red, vendiendo 1.600 vehículos a la red belga en enero de 2014.

La Corte Suprema también rechazó la solicitud de los distribuidores de incluir futuras pérdidas posventa en la estimación de sus daños:

"Los distribuidores no demostraron que los distribuidores necesariamente habrían seguido siendo reparadores autorizados de Chevrolet desde 2016 hasta 2021". Además, no justifican mediante ningún estudio la proporción de reparaciones inducidas por la venta de vehículos en los próximos cinco años".

Por lo tanto, el cálculo de daños no tiene en cuenta las posiciones de relaciones públicas y posventa. La compensación compensa los 21 meses perdidos de NV y los márgenes brutos de vehículos usados (*evaluados por separado para cada distribuidor*), la deducción de los costos ahorrados durante el período (*en proporción al peso del NV y vehículos usados en los costos*). Para el grupo Vulcain, por ejemplo, cuya actividad Chevrolet fue importante, se espera un pago cercano a los 2,7 millones de euros.